



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 11001-31-03-049-2021-00327-00

Demandante: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO LUIS JARAMILLO DÍAZ, MARÍA HELENA JARAMILLO DE RESTREPO y ANA LUCÍA JARAMILLO HIGUITA**, como Herederas determinadas de **FRANCISCO LUIS JARAMILLO DÍAZ. Radicado 11001-31-03-049-2021-00327-00**

Atendiendo lo ordenado en providencia calendada veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida dentro del proceso de la referencia, este Despacho libró el oficio No. 2022-01327, con destino a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de Apartadó Antioquia, a fin de inscribir la demanda, conforme lo ordenó el Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Apartadó. Dicha comunicación, conforme se dispuso en el auto arriba memorado, debe ser tramitada por la (ANI). Conforme correo electrónico recibido por este Juzgado el seis (06) de diciembre de 2022, remitido por el apoderado actor **CARLOS ORLANDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ** (carlos.sanchez@transversaldelasamericas.com), manifiesta la imposibilidad de acudir a este Estrado a retirar el oficio en mención, teniendo en cuenta que se encuentra domiciliado y residenciado en el Urabá Antioqueño.

Por lo anterior, se procede a remitir el Oficio N° 2022-01327 a los siguientes correos electrónicos: ofiregisapartado@supernotariado.gov.co, y/o documentosregistroapartado@supernotariado.gov.co con copia al correo del apoderado actor carlos.sanchez@transversaldelasamericas.com, a fin que realice el trámite de manera presencial en la respectiva oficina.

Atentamente,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaría

Secretaría